

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 9 de septiembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00203

Auto No. 1564

En escrito que antecede el señor Miguel Ángel Saldarriaga Porras manifiesta que actúa en nombre de la firma Litigando.com S.A., quien afirma que es una entidad que presta los servicios de dependencia judicial siendo autorizados por las partes intervinientes en los asuntos e inclusive ajenos a los apoderados que actúan dentro del mismo, sin que de dicho escrito se evidencie petición alguna respecto de este asunto. Motivo por el cual se requerirá al peticionario para que concrete lo que pretende e igualmente allegue la respectiva autorización otorgada por la parte o apoderado que requiere la información a solicitar.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 99 de 10
de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 9 de septiembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00203

Auto No. 1565

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicita información referente a las medidas cautelares ordenadas a los Bancos de Occidente y Bogotá y en caso de no contar con respuesta informar. En virtud de lo anterior se le pone de presente a la referida profesional que la entidad Banco de Occidente dio respuesta informando que el demandado no posee vínculos comerciales con esa entidad respuesta que fue puesta en conocimiento de la parte actora por auto de 4 de septiembre de 2018, y en cuanto al Banco de Bogotá dicha entidad no ha dado respuesta.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 99 de 10
de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria